

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Rad. 2019-00004-00

Dentro del presente asunto se encuentra pendiente a cargo de la parte ejecutante adelantar las labores necesarias para lograr la notificación personal de la ejecutada Claudia Ximena Echeverry, como quiera que ha transcurrido bastante tiempo sin que se haya materializado la misma y toda vez que el proceso no puede quedar en indefinición, en procura de dar impulso al mismo, el Despacho de acuerdo a lo preceptuado por el art. 317-1 del CGP, dispone requerir a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días cumpla las actividades de notificación a su cargo, advirtiéndole que en caso de no hacerlo se declarará el desistimiento tácito.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ